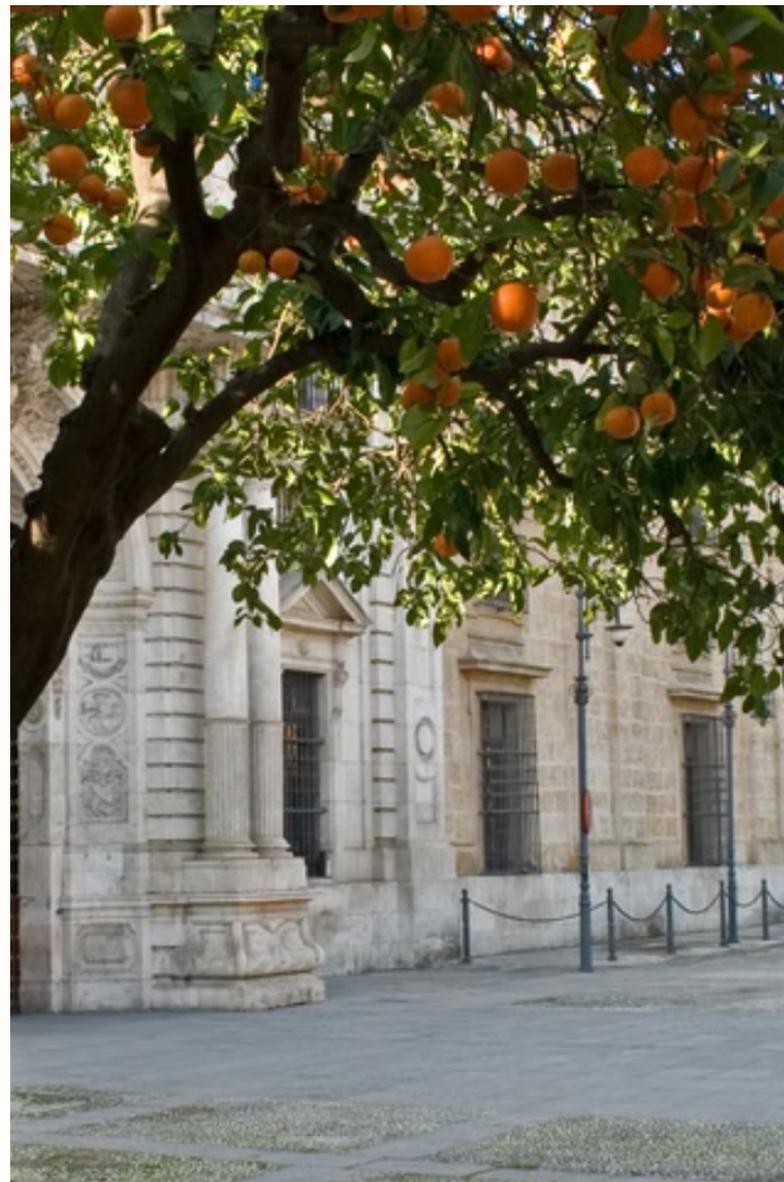




Convocatoria de Carrera Horizontal para el PTGAS de la Universidad de Sevilla

Procedimiento Único y Extraordinario de Acceso a la Carrera Horizontal

Marzo, 2025





Introducción



Objetivo

Difundir la convocatoria de acceso único y extraordinario a la carrera horizontal.



Ámbito subjetivo

PTGAS de la US o de otras administraciones, en servicio activo.



Normativa aplicable

Acuerdo Andaluz y Reglamento de la Universidad de Sevilla.



Requisitos generales de las personas solicitantes



Servicio activo

Ser PTGAS en servicio activo en la US antes del 1 de enero de 2024, con cargo a capítulo I.
Continuar en servicio activo a fecha fin plazo solicitudes.



Evaluación

Superar la evaluación del desempeño de carácter piloto (2023-2024).



Antigüedad mínima

6, 12 ó 18 años a 31/12/2024, según el escalón solicitado (desde el 2º escalón, como mínimo; hasta el 4º escalón, como máximo).



Documentación

Solicitar participación y cumplimentar el AUTOBAREMO en tiempo y forma.

Requisitos de superación y Méritos a Valorar

Calidad de trabajos

Breve memoria de 300-600 palabras

(3 aspectos claves: innovación, creación o gestión nuevo conocimiento; Competencias digitales; Colaboración equipos)

Puntuada de forma global por responsable: Máximo 10 puntos

Permanencia en el puesto

(Computa tiempo total desde el último puesto obtenido con carácter definitivo)

Máximo 20 puntos (3,34 por año completo)

Formación

(Últimos 6, 12 ó 18 años, según escalón solicitado)

Máximo 35 puntos (0,30 por hora)

Trayectoria profesional

(Tiempo total en cualquier grupo/subgrupo)

Máximo 15 puntos (0,50 por año completo)

Evaluación desempeño piloto (2023-2024)

Máximo 30 puntos (mínimo 60 puntos en nota global)

La calificación obtenida será incorporada de oficio por la US una vez finalizado el proceso de evaluación del desempeño.

Nota máxima: 100 puntos.

Nota mínima para superar: 60 puntos.

Méritos a fecha de referencia: 31/12/2024.



Procedimiento y Solicitud telemáticos

Leer las bases

Lea con atención las bases de la convocatoria **ANTES** de formalizar su inscripción y realizar su autobaremo.

Cumplimentar formulario WEB

Complete el "Formulario de solicitud" disponible en la WEB de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

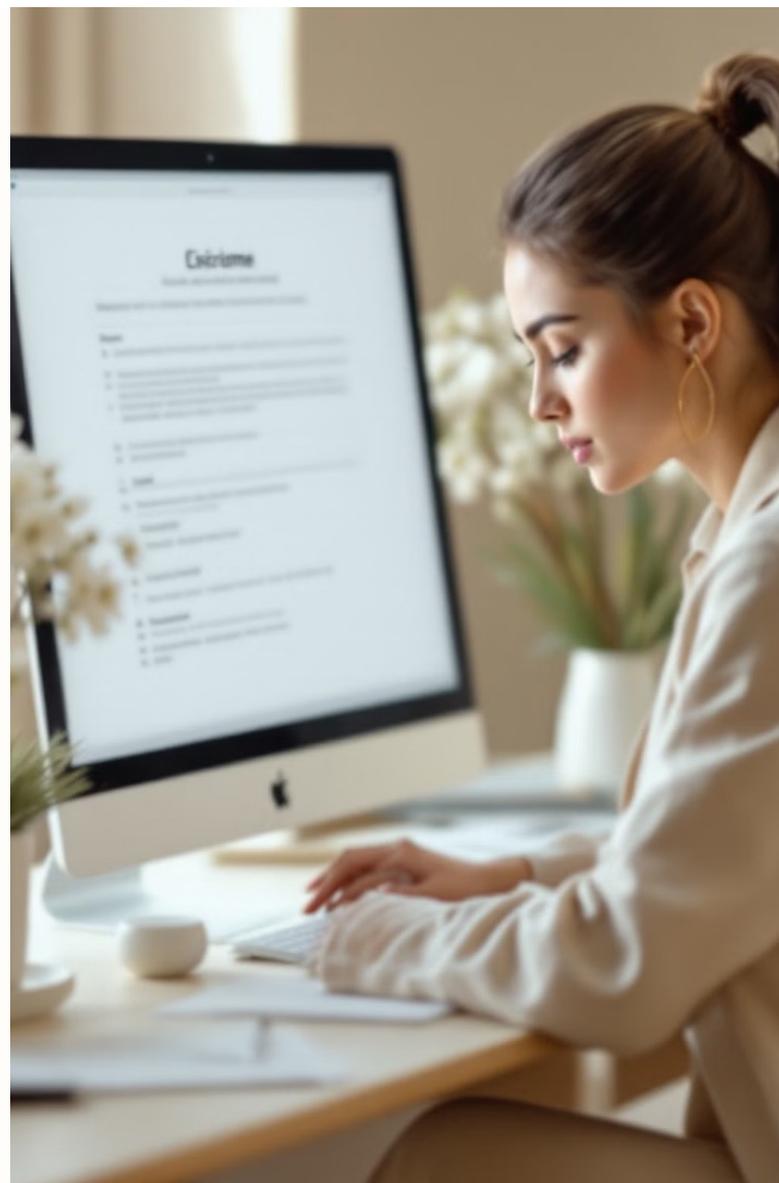
Generar PDF

Pulse "Generar solicitud" y descargue el documento PDF en su equipo.

Presentar en Registro

Firme y presente el PDF a través del Registro Electrónico General (REDSARA).

Plazo: 10 días hábiles desde la publicación en el tablón electrónico oficial de la US.



Evaluación y Valoración

Listas provisionales

Publicación de exclusión/admisión. Consulta individualizada y plazo de alegaciones (5 días hábiles).



Fase de AUTOBAREMO (admitidos/as)

Presentación de "memoria de calidad" para su valoración por el responsable.

Autobaremación de méritos y, en su caso, acreditación de otros méritos (Declaración responsable).

Verificación por Comisión

Control cumplimiento de requisitos, valoración méritos, y propuesta de resolución.



Resolución Rectoral provisional

Consulta individualizada y plazo de alegaciones (10 días hábiles).

Resolución Rectoral final

Resolución Rectoral antes del 30 de junio de 2025.





Efectos del Reconocimiento



Consolidación

Consolidación de los escalones alcanzados en la carrera horizontal.



Primer escalón

Reconocimiento automático, con efectos desde el 1 de enero de 2024. No precisa ser solicitado en ninguna convocatoria.



Percepción económica

Vinculada a la dotación anual provista por la Junta de Andalucía (*Disposición Transitoria Tercera*. Reglamento US)

FAQ-Supuestos especiales

1. ¿Qué ocurre con las personas que en esta convocatoria se quedan a las puertas de conseguir un escalón, más hasta el cuarto, con motivo del requisito de antigüedad?, ¿deben esperar 6 años más para poder participar de nuevo?

De conformidad con la *Disposición Transitoria Segunda* del acuerdo andaluz, la actual convocatoria regula el “Proceso único y *extraordinario* de acceso a la carrera profesional horizontal”. Por tanto, y al considerarse *extraordinario*, las personas participantes que en esta convocatoria hayan obtenido el reconocimiento de algún escalón, pero se hayan quedado a las puertas de obtener un escalón más, hasta el cuarto como máximo, podrán participar en la siguiente convocatoria anual (2026), sin necesidad de tener que esperar los 6 años previstos en el artículo 22.1.c) del acuerdo andaluz para el procedimiento *ordinario*.

2. ¿Qué ocurre con las personas que tienen cumplidos los requisitos de antigüedad correspondientes al 5º y 6º escalón?, ¿cuándo podrán presentarse a la carrera horizontal?

En virtud de la *Disposición Adicional Tercera* del acuerdo andaluz, las personas que en esta convocatoria tengan cumplidos los requisitos correspondientes al 5º y 6º escalón podrán ser evaluados en el año 2027, siendo de aplicación las cantidades correspondientes a los mencionados escalones con efectos de 1 de enero de 2028, quedando vinculada su cobertura económica a la aplicación del nuevo modelo de financiación que se desarrolle a partir del año 2028.

En virtud de esto, se amplían para este colectivo los efectos previstos en la *Disposición Transitoria Segunda* del acuerdo andaluz (esto es, el procedimiento único y extraordinario).



Contacto y Dudas



Dirección de Recursos Humanos

Equipo dedicado a resolver todas sus consultas sobre el proceso.



Correo electrónico

evaluacion.ptgas@us.es



Atención personalizada

Consulte cualquier duda o incidencia durante el proceso.